Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

Santa Rita, 28 de Marzo de 2017. -

ACLARACIÓN N° 01

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTO: "PLAN ORDENADOR ESTRATÉGICO DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA"

ID N° 325117

SEÑORES OFERENTES:

La UOC de la Municipalidad de Santa Rita, realiza las siguientes aclaraciones de conformidad a las consultas planteadas, en el marco del llamado de la presente contratación, como sigue:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

Numeral 4) Adjuntar copia autenticada de título de grado de los profesionales que integran y/o prestan servicios profesionales a la empresa: **Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniero/a Agrimensor y/o Geógrafo, Derecho, Contabilidad, Ingeniería y/o Licenciatura en Informática**. Los títulos deberán ser expedidos por las entidades oficiales reconocidas legalmente en la República del Paraguay. Si el titulo fue expedido por una Universidad Extranjera, deberá ser legalizado y habilitado por el organismo rector pertinente dentro del País.

1) CONSULTA N° 1: Se podrá presentar Título debidamente autenticado? Y a la hora de la firma del contrato presentar con las legalizaciones correspondiente?

RESPUESTA: En ese sentido, el Decreto 21.909 –Art. 45° expresa: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20°, inciso d), de la Ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones

Por lo tanto, esta convocante aceptará la presentación de los Títulos debidamente autenticado conjuntamente con la oferta, siendo obligatoria la presentación de los documentos exigidos en el PBC para la firma del contrato, en caso que el oferente fuera adjudicado.

2) CONSULTA N° 2: Item Nro. 7 y 8 DICE QUE EL OFERENTE DEBERÁ DISPONER DE MEDIO DE TRANSPORTE PROPIO O TERCERIZADO

Se podría considerar un compromiso de compra o contratación de servicios de Transporte para la presentación y a la firma del contrato presentar las documentaciones de contratación de servicio y/o compra.

RESPUESTA: La contestación es afirmativa. En el día de la apertura de Ofertas los oferentes sí podrán presentar un compromiso de compra o contratación de Transportes para los servicios a ser prestados.

3) CONSULTA N° 3: En **el punto INFORMACION FINANCIERA**

Se podría acceder a una copia del Presupuesto y ejecución de los últimos tres años 2014, 2015 y 2016?

RESPUESTA: En ese sentido, conforme al rubro afectado para la presente contratación, se procede transcribir, como sigue:

EJERCICIO FISCAL 2014			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**	**TOTAL RECAUDADO**
1	Impuesto Inmobiliario	Gs. 1.850.000.000	Gs. 1.781.124.604
2	Impuesto a la Construcción	Gs. 250.000.000	Gs. 344.357.003

EJERCICIO FISCAL 2015			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**	**TOTAL RECAUDADO**
1	Impuesto Inmobiliario	Gs. 1.950.000.000	Gs. 1.862.835.330
2	Impuesto a la Construcción	Gs. 300.000.000	Gs. 362.239.175

EJERCICIO FISCAL 2016			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**PRESUPUESTO**	**TOTAL RECAUDADO**
1	Impuesto Inmobiliario	Gs. 2.595.000.000	Gs. 2.538.622.486
2	Impuesto a la Construcción	Gs. 365.000.000	Gs. 375.807.505

4) CONSULTA N° 4: SECCIÓN V. Numeral 11) CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Se pagaría una indemnización proporcional a la inversión realizada?

Considerando que para aumentar las recaudaciones y actualizar los datos, el Oferente deberá de incurrir en inversiones en cuanto a herramientas tecnológicas y equipos con tecnología de punta para el logro de los objetivos.

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

RESPUESTA: En ese sentido, esta convocante pasa a manifestar que las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Asi mismo se mantiene el punto conforme se ha dispuesto en la SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC) **CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4 5to. Párrafo que expresa: "De no ocurrir el incremento conforme al resultado del balance financiero institucional por la ejecución de los servicios en concepto de impuestos inmobiliarios y de la construcción por cada ejercicio fiscal, la Municipalidad de Santa Rita realizará el pago de la suma fija de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones)."**

5) CONSULTA N° 5: OFERTA TECNICA. En todos los casos habla de tener en cuenta los ingresos en concepto de IMPUESTO INMOBILIARIO E IMPUESTO A LA CONSTRUCCION.
Que pasa con los ingresos en otros conceptos ej., PATENTE COMERCIAL, PATENTE PROFESIONAL, ESPACIOS EN CEMENTERIOS, CARTELERIA PUBLICITARIA? No debería de incluirse también dentro de la propuesta de incremento estos ingresos? Considerando que al mejorar la gestión necesariamente estos rubros se verán afectados y formarán parte del incremento como consecuencia de la gestión.

RESPUESTA: Esta convocante pasa a manifestar que se mantienen los puntos conforme se ha dispuesto en la en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) que expresa:

SEGUNDA ETAPA: Medición de precios

Una vez realizada el análisis técnico la convocante notificara a las firmas consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando para aquellas que no hayan obtenido la calificación, es decir, cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de esta contratación, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación la convocante estará informando sobre la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precios de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La Convocante, con cuarenta y ocho horas de anticipación notificará simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para el acto de apertura de las ofertas económicas. Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir, se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

Con la OFERTA ECONÓMICA (PRECIO) – SOBRE N° 2, deberá presentar:

Oferentes Individuales. Personas Físicas y Jurídicas
Formulario de Oferta Económica debidamente completado y firmado *

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

Propuesta Económica (precio)
COTIZACIÓN DEL PORCENTAJE A SER APLICADO EN CONCEPTO DE PAGO POR MEJORA EN EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y RECAUDACIÓN
El objeto de la contratación es la elaboración de un Plan de ordenamiento estratégico para el desarrollo del municipio y de gestión a fin de incrementar la recaudación de los tributos y tasas municipales vigentes al momento del llamado o los que se incorporen posteriormente mediante la Ordenanza General de Tributos Municipales (Impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre la construcción), para lo cual se deberá superar el ingreso promedio mensual del último balance aprobado por la Junta Municipal.
El oferente deberá proponer un porcentaje en concepto de pago por el incremento o mejora en la recaudación (Impuesto sobre bienes inmuebles y el impuesto sobre la construcción) del Municipio. La propuesta deberá ser efectuada conforme al incremento de la recaudación comprendiendo la fracción de medida de la recaudación anual de los tres últimos ejercicios fiscales impuesto a la construcción e inmobiliario (2014/2015/2016).

LA PUNTUACIÓN POR LA COTIZACIÓN DEL PORCENTAJE EN CONCEPTO DE PAGO SERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
La cotización oscilará entre el 35 % y el 45% de los 69% de los ingresos genuinos que corresponde en propiedad a la Municipalidad en concepto de recaudación en impuestos inmobiliarios. Y entre el 35 % y el 45% de los 100 % de ingresos genuinos que corresponde en propiedad a la Municipalidad en concepto de recaudación en impuestos a la construcción
Al oferente que cotice de 35% hasta 40%, se le asignará un puntaje de 100 puntos
Al oferente que cotice más de 40% hasta 45%, se le asignará un puntaje de 80 puntos.

6) CONSULTA N° 6: VISITA TECNICA. Se podría realizar una visita técnica al Municipio a fin de levantar datos referentes a los recursos con que cuentan tanto de equipos como humanos? De ser afirmativa la respuesta, hasta cuando tendríamos tiempo de realizar la visita?

RESPUESTA: En ese sentido, esta convocante manifiesta que ha sido previsto a través de la Adenda Nº 2 el día y hora para la visita técnica en el local de la Institución Municipal, donde los potenciales oferentes podrán requerir todas las informaciones que conciernen al procedimiento del llamado de la presente licitación.

7) CONSULTA N° 7: SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL LLAMADO

Considerando las consultas realizadas y teniendo en cuenta que una vez que tengamos las respuestas se podría tener una visión más acabada de la situación del Municipio para luego elaborar la propuesta.

RESPUESTA: A tal efecto, esta convocante manifiesta que ha sido previsto en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la Adenda Nº 1 la prórroga del día de la apertura de las ofertas a los efectos solicitados.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa

Zuni Doralicia Aguero
Responsable UOC